1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Teniendo en cuenta que el 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. inició el ejercicio de su objeto social a partir de la suscripción del Contrato interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto es "*Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos"* y que desde esta fecha se vienen identificando los requerimientos establecidos tanto para la etapa pre operativa como operativa que le permitan cumplir con sus obligaciones durante la vigencia contractual definida, progresivamente se han definido las necesidades de adquisición de bienes y servicios para tal fin.

Con observancia de las condiciones de creación y constitución de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., de acuerdo con lo señalado en el numeral 4) del artículo 94 de la Ley 489 de 1998, así como lo establecido en el artículo 6° del Decreto Distrital 188 de 2021, el régimen jurídico aplicable corresponde al del derecho privado establecido en el Código de Comercio y demás normas aplicables.

Por su parte el artículo 3° del Decreto 188 de 2021 del 27 de mayo de 2021 establece como funciones esenciales de la Operadora Distrital de Transporte, las siguientes:

"(…)

4. Celebrar y ejecutar todos los actos, convenios o contratos con personas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que fuesen necesarios y/o convenientes para cabal cumplimiento del objeto social de la sociedad.

(…)

En el marco de lo anterior, el 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en ejercicio de su objeto social suscribió el Contrato interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., antes mencionado y en ejercicio de este, de acuerdo con lo señalado en su reglamento de contratación, la Operadora viene adelantando las medidas necesarias para lograr la selección de sus necesidades con el acatamiento y aplicación de los principios establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política Nacional, que le permitan su actuación como integrante del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP-, para lo que se requiere la realización de diferentes actividades, encaminadas no sólo a obtener una

correcta, eficiente y oportuna ejecución del contrato interadministrativo de concesión vigente, sino adicional a ello, una labor de definición y estructuración de los procesos de selección que sean necesarios para lograr la consolidación de la empresa.

El artículo 15 del Manual de Contratación de la Operadora Distrital de Transporte establece:

> "(…)
> Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá acogerse a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes y servicios con características uniformes, según las necesidades de las que se dispongan".

En el marco del Contrato Interadministrativo de Concesión N.º 1224 de 2021 antes citado y con el fin de lograr y materializar el cumplimiento del mismo, así como los compromisos adquiridos por la Operadora Distrital de Transporte y descritos en los diferentes capítulos y anexos que comprenden el Contrato Interadministrativo y las gestiones a desarrollar en las etapas preoperativa y operativa, las cuales abarcan los procesos de gerencia, operaciones, mantenimiento, infraestructura, ambiental, tecnologías, social y comunicaciones, se genera la necesidad de definir e implementar acciones que permitan garantizar el normal funcionamiento de las actividades de La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., en beneficio de sus colaboradores y usuarios que la conforman aportando al desarrollo eficiente de su trabajo.

En línea con lo anterior, y dando cumplimiento al almacenamiento seguro de sustancias químicas y acciones frente a contingencias ambientales, como se estable en el Plan Nacional de Contingencias y el Decreto Único reglamentario 1076 de 2015 Sector Ambiente y 2 GC-F-001 V.01Desarrollo Sostenible: "ARTÍCULO 2.2.2.3.9.3. Contingencias ambientales. Si durante la ejecución de los proyectos obras, o actividades sujetas a licenciamiento ambiental o plan de manejo ambiental ocurriesen incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otra contingencia ambiental, el titular deberá ejecutar todas las acciones necesarias con el fin de hacer cesar la contingencia ambiental...", a la Resolución 1326 de 2017 Anexo I Condiciones mínimas para realizar almacenamiento de llantas usadas, almacenamiento en bodegas cubiertas: "Almacenar las llantas fuera de superficies que absorban calor, tales como el asfalto" y al Contrato Interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 en especial al Capítulo 11. Obligaciones Ambientales numeral 11.1.1.1 "Cumplir con la Ley Aplicable en materia ambiental vigente y aquella que se llegue a expedir, modificar y/o adicionar durante el plazo del Contrato".

Por las razones expuestas y como la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, no dispone de los elementos físicos para lo requerido, es oportuno adelantar los trámites pertinentes para la compra de estos elementos, con el único propósito de dar cumplimiento al almacenamiento

seguro de sustancias químicas y acciones frente a contingencias ambientales propias del servicio de transporte masivo y así cumplir la misión institucional que ha sido asignada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: SUMINISTRO DE ESTIBAS ANTIDERRAMES, CANASTILLAS, KITS ANTIDERRAMES, TAPETE PLÁSTICO Y ESTIBAS ESTÁTICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE TODA SUSTANCIA QUÍMICA Y LLANTAS UTILIZADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 8 PERDOMO II DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

2.1 CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC

Clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación Códigos UNSPSC

ELEMENTOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
47000000	47120000	47121700 Envases y accesorios para residuos
24000000	24100000	24101900 Cubierta De Derrames
24000000	24100000	24101900 Soportes de contención de derrames
47000000	47130000	47131900 Kits para derrames

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las estibas antiderrames, canastillas, Kits Antiderrames, estibas y tapetes plásticos solicitados deberán tener las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico No.1.

4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de **DOS (02) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, de la expedición del registro presupuestal, y la suscripción del acta de inicio.

Las entregas se realizarán de acuerdo con:

Entregables	Fecha de Entrega
• 14 estibas antiderrames de dos puestos	Máximo dentro de los veinte (20) días hábiles una vez suscrita el acta de inicio.
• 24 canastillas pequeñas selladas y cerradas • 24 canastillas grandes selladas y cerradas • 1 kit antiderrames universal de 45 galones • 10 metros de tapetes plástico	Máximo dentro de los dos (2) días hábiles una vez suscrita el acta de inicio.
• 7 estibas estáticas	Máximo dentro de los ocho (8) días hábiles una vez suscrita el acta de inicio.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera que la modalidad de selección pertinente para contratar los suministros, corresponde a una causal de contratación – oferta única- establecida en el Manual de contratación vigente de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, ya que es un proceso contractual cuyo presupuesto de adquisición no supera los 100 SMLMV y en consecuencia se recibe solicitud única de oferta de una (1) persona jurídica que reúna los requisitos mínimos y experiencia necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente contrato y que cumpla con los procedimientos señalados en el artículo 14 del Manual de Contratación de la Entidad - "SOLICITUD UNICA DE OFERTA".

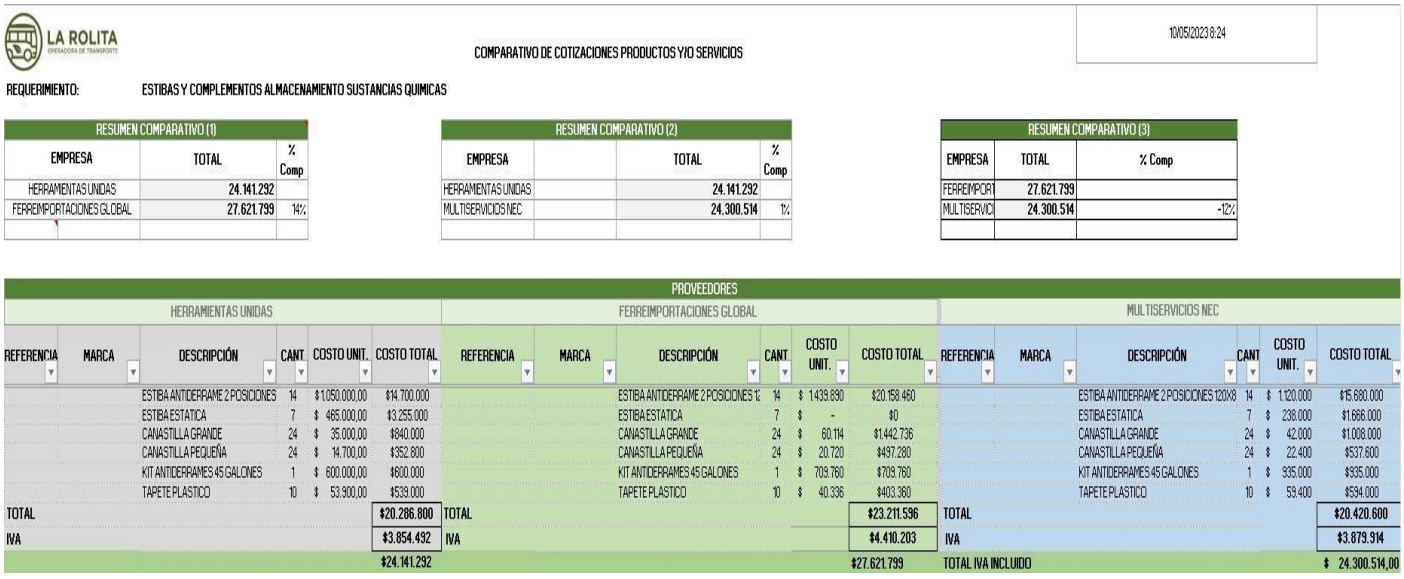
6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del sector se requiere a efectos de delimitar la contratación, su alcance, valor y productos a obtener, dándole el justo valor a los elementos a adquirir guardando el equilibrio respectivo con los pagos pactados, tenido en cuenta la oferta presentada.

La contratación se utiliza como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley señala a las entidades, en esta modalidad de actividades es un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

Por lo tanto, para analizar el sector que nos ocupa debemos tener en cuenta que se trata de contratos suministro que son propios de la contratación, bajo esta directriz actúan todas las sociedades comerciales que pertenecen a la administración, que acuden a esta modalidad de actividad administrativa.

6.1 CUADRO COMPARATIVO



LA ROLITA

10/05/2023 8:24

COMPARATIVO DE COTIZACIONES PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

REQUERIMIENTO: ESTIBAS Y COMPLEMENTOS ALMACENAMIENTO SUSTANCIAS QUIMICAS

RESUMEN COMPARATIVO (1)

EMPRESA	TOTAL	% Comp
HERRAMIENTAS UNIDAS	24.141.292	
FERREIMPORTACIONES GLOBAL	27.621.799	14%

RESUMEN COMPARATIVO (2)

EMPRESA		TOTAL	% Comp
HERRAMIENTAS UNIDAS		24.141.292	
MULTISERVICIOS NEC		24.300.514	1%

RESUMEN COMPARATIVO (3)

EMPRESA	TOTAL	% Comp
FERREIMPORT	27.621.799	
MULTISERVICI	24.300.514	-12%

PROVEEDORES

HERRAMIENTAS UNIDAS

REFERENCIA	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
		ESTIBA ANTIDERRAME 2 POSICIONES	14	$ 1.050.000,00	$14.700.000
		ESTIBA ESTATICA	7	$ 465.000,00	$3.255.000
		CANASTILLA GRANDE	24	$ 35.000,00	$840.000
		CANASTILLA PEQUEÑA	24	$ 14.700,00	$352.800
		KIT ANTIDERRAMES 45 GALONES	1	$ 600.000,00	$600.000
		TAPETE PLASTICO	10	$ 53.900,00	$539.000
TOTAL					$20.286.800
IVA					$3.854.492
					$24.141.292

FERREIMPORTACIONES GLOBAL

REFERENCIA	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
		ESTIBA ANTIDERRAME 2 POSICIONES 12	14	$ 1.439.890	$20.158.460
		ESTIBA ESTATICA	7	$ -	$0
		CANASTILLA GRANDE	24	$ 60.114	$1.442.736
		CANASTILLA PEQUEÑA	24	$ 20.720	$497.280
		KIT ANTIDERRAMES 45 GALONES	1	$ 709.760	$709.760
		TAPETE PLASTICO	10	$ 40.336	$403.360
TOTAL					$23.211.596
IVA					$4.410.203
					$27.621.799

MULTISERVICIOS NEC

REFERENCIA	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
		ESTIBA ANTIDERRAME 2 POSICIONES 120X8	14	$ 1.120.000	$15.680.000
		ESTIBA ESTATICA	7	$ 238.000	$1.666.000
		CANASTILLA GRANDE	24	$ 42.000	$1.008.000
		CANASTILLA PEQUEÑA	24	$ 22.400	$537.600
		KIT ANTIDERRAMES 45 GALONES	1	$ 935.000	$935.000
		TAPETE PLASTICO	10	$ 59.400	$594.000
TOTAL					$20.420.600
IVA					$3.879.914
TOTAL IVA INCLUIDO					$ 24.300.514,00

Después de analizar cada una de las cotizaciones presentadas se seleccionó a de la empresa **Herramientas Unidas,** quien presento la propuesta de menor valor cumpliendo en su totalidad con las necesidades de este pliego.

De conformidad con lo expuesto, encuentra la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. que en el caso que nos ocupa, el análisis de sector nos permite concluir que la contratación propuesta es viable.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado para este proceso asciende a la suma de **VENTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($24.141.292) M/CTE,** incluido IVA y demás costos directos e indirectos**.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00143 de fecha 19 de abril del 2023.

8. FORMA DE PAGO

El **CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** por los elementos suministrados correspondientes a la oferta económica presentada cumpliendo con las condiciones técnicas y lugar de entrega lo cual se constatará con el recibo a satisfacción de estos de acuerdo con cantidades y características que se requieran,

Para tramitar los correspondientes pagos, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Aprobación de los entregables emitidos por la supervisión y apoyo a la supervisión del contrato.

- Factura original expedida de conformidad con los requisitos legales, para efectos tributarios según lo consagrado en las normas vigentes nacionales.

- La certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, que acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales, que corresponda al periodo facturado, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.

Nota: El pago de la factura se realizará a crédito dentro de los (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Dar cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de seguridad social en salud y pensiones, aportes parafiscales si fuere el caso, además estar afiliado y mantener vigente dicha afiliación durante la ejecución del presente contrato a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto del contrato y a emplear toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
3. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
4. Dar respuesta a todas las peticiones del objeto del contrato, que le presente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de manera inmediata o en el término que entre las partes se considere necesario, sin perjuicio que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S requiera la respuesta, participación o pronunciamiento del contratista en un término menor.
5. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la información y documentación en general alusiva a su capacidad y habilitación profesional, contractual, tributaria.
6. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Durante el término de ejecución del contrato el contratista se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones que se mencionan a continuación y a aquellas atinentes a la naturaleza del contrato.

1. El contratista debe entregar los elementos requeridos, en horarios hábiles en la Calle 59 A # 76 A 82 Barrio Perdomo de la ciudad de Bogotá.
2. Contar con el inventario que garantice el cumplimiento y ejecución del contrato. Entregar los elementos dentro de los tiempos estipulados en el plazo del contrato.
3. Reponer los elementos requeridos, que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o que hayan presentado deterioro previo al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora y tomar las medidas correctivas para retirar los productos defectuosos cuando se presenten.
4. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución.

5. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Elementos de Protección Personal y para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará.
6. Asumir el costo del transporte de los Elementos requeridos en el presente contrato
7. Informar de manera inmediata cualquier hecho que pueda producir un evento adverso que atente contra la salud, la vida o la seguridad de las personas.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S a través del **JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN**, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor. Verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 14 del manual de contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, verificará las especificaciones mínimas y las condiciones de contratación señaladas en la invitación.

13. DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR

En la propuesta deberá aportar la siguiente documentación

No	DOCUMENTO
1	Evaluación SST en cumplimiento de la ley 0312
2	Carta de presentación (brochure o catálogo de servicios y bienes)
3	Certificación Bancaria (No mayor a 30 días)
4	Certificación comercial de clientes (mínimo 1)
5	Certificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional Representante Legal
6	Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal
7	Certificado de Junta central de contadores del revisor fiscal,T.P y copia de la cedula de ciudadanía
8	Certificaciones de calidad (Si las posee)
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal

11	Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario)
12	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades
13	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica
14	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal
15	Certificados antecedentes disciplinarios de la Personería vigente Representante Legal
16	Compromiso anticorrupción
17	Documento de tratamiento de datos personales ley 1581
18	Estados financieros al último corte fiscal
19	Formato Único de Hoja de Vida para persona Jurídica (descargar en www.dafp.gov.co)
20	Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
21	Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (No mayor a 3 meses)
22	Renta del último año

14. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Artículos 10 Numeral 8º y 13, Numeral 1 del Manual de Contratación de la Entidad y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la "Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación" señala: *"(…)Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales a tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes: • Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (…)"* procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos en documento adjunto que hace parte integral del presente documento.

15. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Se decide establecer las siguientes estipulaciones para esta contratación: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 del Manual de Contratación y el artículo 8 del Manual de Buenas Prácticas y Supervisión, la Entidad, dentro de sus facultades, decide NO establecer garantías para esta contratación, de conformidad con el objeto del contrato, la entrega de los productos y la forma de pago establecida.

16. ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigor de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente.



SANDRA MILENA GOMEZ ROLDAN
Gerente Administrativa y Financiera
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Elaboró: Jose Luis Godoy Marín – Profesional de compras
Revisó: Mauricio Pulido – Líder de -compras